

Centro de Documentación,
Información y Análisis

MURO DE HONOR

Salón de Plenos de la H. Cámara de Diputados
Letras de Oro

“A LOS LEGISLADORES MÁRTIRES DE 1913”

Colección Muro de Honor

2007

Av. Congreso de la Unión N°. 66, Colonia El Parque; Código Postal 15969,
México, DF. Teléfonos: 56-28-13-00 Ext. 4726 y 4723; Fax: 56-28-13-16

H. CONGRESO DE LA UNIÓN LX LEGISLATURA

LETRAS DE ORO

∞ A LOS LEGISLADORES MÁRTIRES DE 1913 ∞



Colección Muro de Honor

2007

“A LOS LEGISLADORES MÁRTIRES DE 1913”

Índice	Página
Iniciativa presentada por los Diputados Antonio Bustillos Carrillo, Ramón Cabrera Cosío, Jorge Huarte Osorio, Ramón Osorio Carvajal para que inscriba los nombres de los Diputados Serapio Rendón y Adolfo C. Gurrión . XLII Legislatura, 7 de octubre de 1954.	4
Dictamen de la Segunda Comisión de Gobernación. XLII Legislatura, 12 de octubre de 1954.	5
Debate XLII Legislatura, 14 de octubre de 1954. (Se retira el debate por cambios)	6
Dictamen de la Segunda Comisión de Gobernación para que se inscriba con letras de oro la leyenda “ A los Legisladores Mártires de 1913 ”. XLII Legislatura. 24 de diciembre de 1954.	11
Debate se aprueba por unanimidad de 97 votos. 26 de diciembre de 1954. Pasa al Senado para sus efectos constitucionales.	17
Minuta devuelta por el Senado XLII Legislatura. 29 de diciembre de 1954.	24
Dictamen de la Minuta del Senado XLII Legislatura. 30 de diciembre de 1954.	25
Debate de la Minuta del Senado XLII Legislatura. 31 de diciembre de 1954.	27
Decreto publicado en el Diario Oficial de la Federación el 12 de marzo de 1955	29
Anexo fotográfico	31

Iniciativa

Fuente:
Diario de los Debates
XLII Legislatura
7 de octubre de 1954
p. 4-5

- El mismo C. Secretario (leyendo):

"Honorable Asamblea:

"Ante vuestra soberanía venimos a solicitar, por las razones ya perfectamente conocidas por esta H. Cámara de Diputados y por el pueblo mexicano, sean grabados en letras de oro los nombres de don Serapio Rendón, mártir de la Revolución y de don Adolfo C. Gurrión, ex diputados a la XXVI Legislatura del Congreso de la Unión, en el recinto de esta honorable Cámara, junto al nombre del luchador chiapaneco don Belisario Domínguez, en el aniversario de la sentida muerte de éste.

"Considerando que de resolver esta honorable Cámara favorablemente la solicitud que hacemos, el homenaje tributado a los ilustres legisladores, con su permanente lista de asistencia espiritual en las sesiones de esta honorable Cámara, se rinde también un homenaje al senador chiapaneco don Belisario Domínguez, compañero de infortunio que combatió al Gobierno espurio de Victoriano Huerta, venimos a solicitar que se apruebe el siguiente proyecto de decreto:

"Artículo único. Inscríbase con letras de oro en el salón de sesiones de la Cámara de Diputados del Congreso de la Unión, los nombres de los CC. Serapio Rendón y Adolfo C. Gurrión, sacrificados durante el régimen espurio de Victoriano Huerta.

"Salón de Sesiones de la Cámara de Diputados del H. Congreso de la Unión.- México, D. F., a 7 de octubre de 1954.- Antonio Bustillos Carrillo.- Ramón Cabrera Cosío.- Jorge Huarte Osorio.- Ramón Osorio Carvajal".- A la Comisión de Gobernación en turno.

Dictamen

Fuente:
Diario de los Debates
XLII Legislatura
12 de octubre de 1954
p. 7

- El C. secretario Chumacero Sánchez Blas:.(leyendo):

"Segunda Comisión de Gobernación.

"Honorable Asamblea:

"Los CC. diputados Antonio Bustillos Carrillo, Ramón Cabrera Cosío, Jorge Huarte Osorio y Ramón Osorio y Carvajal, han presentado una proposición para que se inscriban en los muros del Salón de Sesiones de este recinto, con letras de oro, los nombres de los CC. Serapio Rendón y Adolfo C. Gurrión, que fueron sacrificados villana y oprobiosamente por el régimen espurio de Victoriano Huerta, y por acuerdo de vuestra soberanía el expediente respectivo fue turnado a la Comisión que suscribe, para estudio y dictamen.

"La Historia ha recogido ya los nombres de aquellos defensores de la libertad que en la XXVI Legislatura de la Unión, hicieron sentir la dignidad de la Representación Nacional, expresando su enérgica protesta contra el soldado sanguinario y atrevido que llegara al Poder, manchando con la sangre de los mártires de la Democracia Francisco I. Madero y José María Pino Suárez. Toca hoy a nosotros, en reconocimiento al sacrificio de esos valientes y abnegados defensores del ideal que señaló a México la ruta del progreso y la redención de las masas, consagrar su memoria en los muros de este recinto.

"Por lo anteriormente expuesto, nos permitimos someter a vuestra consideración el siguiente proyecto de decreto.

"Artículo único. Inscríbanse con letras de oro en los muros del Salón de Sesiones de la Cámara de Diputados del Congreso de la Unión, los nombres de los CC. Serapio Rendón y Adolfo C. Gurrión, sacrificados durante el régimen espurio de Victoriano Huerta.

"Sala de Comisiones de la Cámara de Diputados del H. Congreso de la Unión. - México, D.F., a 12 de octubre de 1954. - Segunda Comisión de Gobernación: Fernando Guerrero Esquivel. - Heberto Aburto Palacios. - Roque Vidal Rojas". - Primera lectura.

Debate

Fuente:
Diario de los Debates
XLII Legislatura
14 de octubre de 1954
p. 10-12

- El mismo C. Secretario: De segunda lectura.

"2a. Comisión de Gobernación.

"Honorable Asamblea:

"Los CC. diputados Antonio Bustillos Carrillo, Ramón Cabrera Cosío, Jorge Huarte Osorio y Ramón Osorio y Carvajal han presentado una proposición para que se inscriban en los muros del Salón de Sesiones de este recinto, con letras de oro, los nombres de los CC. Serapio Rendón y Adolfo C. Gurrión, que fueron sacrificados villana y oprobiosamente, por el régimen espurio de Victoriano Huerta, y por acuerdo de vuestra soberanía el expediente respectivo fue turnado a la Comisión que suscribe, para estudio y dictamen.

"La Historia ha recogido ya los nombres de aquellos defensores de la libertad que en la XXVI Legislatura de la Unión hicieron sentir la dignidad de la Representación Nacional, expresando su enérgica protesta contra el soldado sanguinario y atrevido que llegara al Poder, manchado con la sangre de los mártires de la Democracia: Francisco I. Madero y José María Pino Suárez. Toca hoy a nosotros, en reconocimiento al sacrificio de esos valientes y abnegados defensores del ideal que señaló a México la ruta del progreso y la redención de las masas, consagrar su memoria en los muros de este recinto.

"Por lo anteriormente expuesto, nos permitimos someter a vuestra consideración el siguiente proyecto de decreto.

"Artículo único. Inscríbanse con letras de oro en los muros del Salón de Sesiones de la Cámara de Diputados del Congreso de la Unión, los nombres de los CC. Serapio Rendón y Adolfo C. Gurrión, sacrificados durante el régimen espurio de Victoriano Huerta.

"Sala de comisiones de la Cámara de Diputados del H. Congreso de la Unión.

"México, D. F., a 12 de octubre de 1954. - segunda comisión de Gobernación. - Fernando Guerrero Esquivel. - Heberto Aburto Palacios. - Roque Vidal Rojas."

"Está a discusión el dictamen.

- El C. Andrade López Cayetano: Pido la palabra.
- El C. Presidente: Tiene usted la palabra.
- El C. Andrade López Cayetano: Señores diputados: he pedido la palabra con el objeto de someter a la aprobación de esta honorable Asamblea una pequeña adición al artículo 1o. de este proyecto que se acaba de presentar. Pido atentamente que a los nombres de Serapio Rendón y Adolfo C. Gurrión, que se inscribirán con letras de oro en los muros de este recinto parlamentario, se agregue el nombre de don Gustavo A. Madero, que fue también diputado de la XXVI legislatura e igual y villanamente sacrificado por el régimen espurio de Victoriano Huerta.

En efecto, el régimen de Huerta fue un gobierno de opresión, de terror, que ensangrentó a toda la República y sacrificó millares de vidas inocentes, entre ellas las del presidente y Vicepresidente de la República, señores Francisco I. Madero y José María Pino Suárez; la del senador Belisario Domínguez, y las de los diputados propietarios Gustavo Adolfo Madero, Serapio Rendón y Adolfo C. Gurrión, así como las de los diputados suplentes de esa misma Legislatura, Edmundo Pastelín y Néstor Monroy.

En la sesión solemne que en días pasados celebró esta Cámara en honor de los diputados Serapio Rendón y Adolfo C. Gurrión, nuestros distinguidos compañeros, el doctor Ramón Osorio y Carvajal y el ingeniero Miguel García Cruz, hicieron de una manera brillante la apología de estos dos mártires de la democracia.

Yo voy a decir unas breves palabras en honor de don Gustavo A. Madero, lamentando no tener la elocuencia avasalladora del representante yucateco, ni la erudición del diputado oaxaqueño.

"Don Gustavo A. Madero fue un miembro prominente de la XXVI Legislatura; representó al segundo distrito electoral del Estado de Coahuila, cuya cabecera fue la población de Parras.

"Al principio de esa Legislatura, fue presidente de la mayoría parlamentaria, pues fue el que controlaba el Bloque Liberal Renovador que agrupaba en su seno a los diputados de tendencias revolucionarias y que estaban en oposición con los miembros del Partido Católico y los representantes del Partido Científico, en el cual figuraron los integrantes del famoso "cuadrilátero parlamentario", constituido por Moheno, Olaguíbel, Lozano y García Naranjo.

"Don Gustavo A. Madero era un revolucionario auténtico que conocía a fondo los problemas nacionales y pugnaba por la implantación de medidas radicales en contra de los elementos reaccionarios de todos los matices.

"Por eso la reacción, que veía en él a un hombre de acción decisiva, a un carácter férreo que no tenía la bondad, la nobleza y la buena fe del Presidente Madero, y

que la reacción veía en él al obstáculo para sus ambiciones de reconquista del Poder que había perdido en la Revolución, desató contra don Gustavo toda su ira y toda su inquina y lo hizo objeto de los ataques más sangrientos.

"El periódico católico "El País", que dirigía don Trinidad Sánchez Santos, le dedicaba constantemente extensos editoriales llamándole "ojo parado" y cubriéndolo de las deatribas más soeces. En igual forma procedieron los periódicos representantes de los científicos, como "El Imparcial", el "Debate y el "Mañana". Y el semanario de caricaturas llamado "Tricolor", publicaba con frecuencia caricaturas, las más denigrantes en contra de don Gustavo.

"Para que ustedes se formen una idea de la avilantez que los reaccionarios gastaban en los últimos meses del año de 1912 y en los dos primeros de 1913, basta con hacerles esta sencilla observación: si ahora que tenemos al frente de los destinos de la patria, en la Presidencia de la República, a un hombre de carácter firme, a un patriota inmaculado y lleno de energías, ahora que el ejército está constituido por los ciudadanos armados que llevaron a efecto la Revolución, y ahora que los diarios de esta capital son periódicos que laboran con imparcialidad y patriotismo, ¿qué sería en aquel entonces, cuando en la Presidencia estaba un apóstol lleno de bondad, de buenos sentimientos, que no creía en la maldad de sus enemigos y que todo lo toleraba y todo lo perdonaba? ¿Entonces, cuando el Ejército Federal estaba constituido por todos los elementos del Ejército porfirista, y entonces, cuando los órganos y los diarios de la prensa en esta capital, como el "Imparcial" y "El País", estaban en manos de los reaccionarios? Si ahora que tenemos al frente de los destinos de la patria, como dije anteriormente, a don Adolfo Ruiz Cortines y que la mayoría de los integrantes del Gobierno son revolucionarios auténticos, los sinarquistas se permiten el lujo de llevar a cabo manifestaciones como la efectuada el año pasado en contra de Juárez, en el Hemiciclo del Patricio, y el domingo último llevaron a efecto la manifestación en el Monumento de los Niños Héroes, manifestación antirrevolucionaria y antipatriótica, en la que renegaron de nuestros libertadores y dijeron que México era una patria falsificada, ya comprenderán ustedes cómo obraron en aquel entonces. Por eso es que al realizarse la "Decena Trágica" y al acabar de consumir su acción Victoriano Huerta, ese mismo día les entregó un botín de los más codiciados, la noble figura de don Gustavo A. Madero, y ellos, llenos de un regocijo satánico, lo fusilaron en la noche del 19 de febrero de 1913 en la Plaza de la Ciudadela, frente al Monumento del Gran Morelos.

No contentos con este asesinato infame, hicieron escarnio del cadáver de la víctima, profanándolo, bailando en su alrededor y quitándole a culatazos los ojos. Los caníbales y los salvajes más sangrientos que pueden existir, se hubieran horrorizado ante un crimen de esta naturaleza.

En cuanto a los diputados suplentes, Edmundo Pastelín y Néstor Monroy, sacrificado, el primero, en el Estado de Tabasco y el segundo en esta capital, yo desde esta tribuna les dedico un homenaje de gratitud y de admiración.

Pido, pues, a la honorable Asamblea, que dé su aprobación a la pequeña adición que propongo, que consiste en que se ponga también el nombre de don Gustavo A. Madero en los muros de esta Cámara, junto con el de los diputados Serapio Rendón y Adolfo C. Gurrión, y solicito de la Comisión dictaminadora y de los componentes que lanzaron esta iniciativa, que admitan esta adición por ser de justicia. (Aplausos)

- El C. Presidente: Esta Presidencia se permite objetar al señor diputado Cayetano Andrade López, que como el dictamen es de segunda lectura, deberá considerarse así de acuerdo con el proyecto de la Comisión, sin perjuicio de que él presente su modificación por escrito, ya que así lo prescriben los artículos 124 y 125 del reglamento.

Tiene la palabra el ciudadano diputado Cabrera Cosío.

- El C. Cabrera Cosío Ramón: Señor Presidente, señores diputados: aun cuando la rigidez reglamentaria nos obligaría a la votación de este dictamen en segunda lectura, considero obligación personal del que habla, como firmante de la iniciativa, venir a esta tribuna, posiblemente fuera de reglamento; pero tratándose en el caso concreto de un acto de justicia y no de un acto de legislación, creo que nuestros oídos no pueden quedar cerrados a la justicia, atendidos exclusivamente a un trámite interno.

Los conceptos del ciudadano diputado Andrade López, claramente expresados en esta tribuna, han coincidido también con diversos conceptos de compañeros de Cámara, que sin objetar nuestra iniciativa han considerado que ella quede reducida a dos personas y que entonces peca el delito de negar la justicia a quienes la merecen, de negar la justicia de la patria en el reconocimiento de la inscripción de sus nombres en los muros de esta Cámara. Igual objeción a la de los diputados suplentes Monroy y Pastelín, se ha hecho a los autores de esta iniciativa respecto de la persona del señor senador y Vicepresidente de la República, don José María Pino Suárez.

Sin ser el portavoz de quienes inscribieron conjuntamente conmigo esta iniciativa, sí deseo manifestar que siendo la idea que impera en el cuerpo del dictamen la de patentizar a la opinión pública, la de patentizar a los diputados, la de patentizar a los futuros miembros de esta Cámara, lo que debe de ser y lo que debe de conceptuarse un diputado que cumple con sus obligaciones, esa idea debe englobar también a los CC. Pastelín y Monroy y al señor senador y Vicepresidente Pino Suárez.

Haciendo un análisis frío del objetivo que perseguimos, yo me permitiría, acogiendo las ideas del señor diputado Cayetano Andrade López y las ideas de otros compañeros de Cámara y principalmente tratando de realizar un acto concreto de justificación, que se englobaran los nombre de estas cinco personas en una sola inscripción, para el objeto de poder inscribir no tanto los nombres del individuo físico, como las acciones del diputado, las acciones del diputados en el

pleno ejercicio de su encargo, las acciones del diputado en la plena conciencia de sus reglas, las acciones del diputado en la plena renunciación de su libertad, de su tranquilidad personal, de su vida, y por ello también quiero abundar en los conceptos del señor diputado Andrade López manifestando que nuestro homenaje no debe reducirse a aquellas personas que perdieron la vida por la actuación carente de raciocinio de un régimen espurio y de un régimen encabezado por un dipsómano, sino también a aquellos ilustres diputados de la XXVI Legislatura que padecieron persecución, destierro y prisión por órdenes directas de Huerta y de sus esbirros.

Analizando fríamente la proposición, podríamos englobar a ella con el nombre de la XXVI Legislatura; sin embargo yo considero que dentro de la XXVI Legislatura hubo héroes pero también hubo canallas; yo considero que dentro de la XXVI Legislatura hubo mexicanos que quisieron llegar al sacrificio como hubo mexicanos que quisieron llegar a la ignominia.

Ante esa situación, no podríamos englobar, para hacerles un merecido homenaje a los señores mártires del huertismo, pues estaríamos haciendo un homenaje a los señores esbirros mentales al servicio del huertismo. Por esa razón, creo fundadamente que con una inscripción impersonal dedicada a los mártires de la Legislatura de 1913, podemos englobar la situación de los cuatro diputados y del señor senador Vicepresidente de la República, porque todos ellos eran legisladores y fueron sacrificados en 1913.

Someto al conocimiento de ustedes esta modificación personal del que habla y encarezco a la Comisión y a la Presidencia, que tengan a bien considerarla, puesto que incluye una proposición global, y que en el corazón de todos los mexicanos que tenemos sentido revolucionario, sabemos quiénes quedamos cubiertos por el martirologio, y también en el corazón de los mexicanos que tenemos memoria, esperamos seguir señalando con el índice a quienes prefirieron la ignominia al patriotismo.

- El C. secretario Arriaga Rivera Agustín: La Presidencia, por conducto de esta Secretaría, informa que la Comisión ha solicitado permiso para que sea retirado el dictamen, con el objeto de estudiar las iniciativas y sugerencias presentadas por los ciudadanos diputados que han hecho uso de la palabra. La Presidencia, por conducto de la Secretaría pregunta a la Asamblea, en votación económica, si admite que se retire el dictamen. Los que estén por la afirmativa, en votación económica, sírvanse manifestarlo. Aprobado. Se retira el dictamen.

Dictamen

Fuente:
Diario de los Debates
XLII Legislatura
24 de diciembre de 1954
p. 3-6

"Honorable Asamblea:

"Los CC. diputados licenciado Ramón Cabrera Cosío, licenciado Jorge Huarte Osorio, profesor Antonio Bustillos Carrillo, doctor Ramón Osorio y Carvajal e ingeniero Miguel García Cruz, presentaron a la consideración de esta honorable Cámara de Diputados la proposición para que se inscriban en los muros del Salón de sesiones de este recinto, con letras de oro, los nombres de los CC. diputados federales Serapio Rendón y Adolfo C. Gurrión, quienes fueron sacrificados villana y oprobiosamente por el régimen espurio de Victoriano Huerta; habiéndose turnado por acuerdo de vuestra soberanía, el expediente respectivo a la Comisión que suscribe, para estudio y dictamen.

"El dictamen elaborado por la suscrita 2a. Comisión de Gobernación, de fecha 12 de octubre de 1954, recibió primera lectura el día de su fecha, y segunda lectura el día 14 del presente mes.

"Posteriormente, al haberse dado segunda lectura al dictamen de la suscrita 2a. Comisión de Gobernación, la Presidencia de la H. Cámara de Diputados concedió el uso de la palabra al C. diputado doctor Cayetano Andrade López, quien propuso en concreto, adicionar la iniciativa objeto de estudio y dictamen con el nombre del C. diputado Gustavo A. Madero, por considerarlo representativo del movimiento antihuertista, y como justo y público reconocimiento del sacrificio que de su vida hizo el militarismo huertista, al ser vejado, fusilado y mutilado su cadáver en la Plaza de la Ciudadela de la ciudad de México, el día 19 de febrero de 1913. Igualmente, el C. diputado y doctor Cayetano Andrade López, solicitó que se inscribieran en letras de oro en los muros de este recinto, los nombres de los CC. diputados suplentes Néstor L. Monroy y Edmundo Pastelín, quienes a su vez también fueron objeto del sacrificio de sus vidas, por haber levantado su voz en contra de la dictadura de 1913.

"Al terminar la exposición del diputado Andrade López, el C. Presidente concedió el uso de la palabra al C. diputado y licenciado Ramón Cabrera C., quien al abordar la tribuna en su carácter de firmante de la iniciativa objeto de estudio, hizo análisis del objetivo histórico que se perseguía, tanto con la iniciativa de la inscripción de los nombres de Serapio Rendón y Adolfo C. Gurrión, como en relación con la iniciativa del representante guanajuatense doctor Andrade López, considerándose que el diputado Andrade López propuso -en concreto-, una complementación a la iniciativa de inscripción, al incluirse los nombres del C. diputado Gustavo A. Madero y de los CC. diputados suplentes Néstor L. Monroy y

Edmundo Pastelín. Igualmente el diputado Cabrera Cosío hizo la salvedad de hablar en nombre propio y no en representación de los CC. diputados Huarte Osorio, Bustillos Carrillo, Osorio y Carvajal y García Cruz, y manifestó que tanto la iniciativa como el dictamen suscrito por esta 2a. Comisión de Gobernación y las adiciones del C. diputado y doctor Cayetano Andrade López perseguían el fin común de hacer justicia a los mencionados legisladores de la XXVI Legislatura Federal, y que por ello también consideraba necesario someter a la consideración de la Asamblea la adición de inscripción, en letras de oro, del nombre del C. Vicepresidente, licenciado don José María Pino Suárez, quien ofrendó su vida con plena conciencia de sus responsabilidades como Vicepresidente de la República y en digna justificación de sostenerse, ante todo, unido al destino que corriera el C. Presidente don Francisco I. Madero. Concluyó el representante del Distrito Federal, Cabrera Cosío, proponiendo a la 2a. Comisión de Gobernación que suscriba, el retiro de su dictamen de fecha 12 de octubre de 1954, para el efecto de que se diera nueva cuenta a vuestra soberanía con un dictamen que estudiara las adiciones propuestas y en el cual quedarán patentizados ante la historia los nombres del C. Vicepresidente, licenciado don José María Pino Suárez, de los CC. diputados federales propietarios don Serapio Rendón, don Adolfo C. Gurrión y don Gustavo A. Madero y de los CC. diputados don Néstor L. Monroy y don Edmundo Pastelín, al igual que los nombres de aquellos legisladores integrantes de la XXVI Legislatura que hubieran sido motivo de persecución, destierro o cárcel, como represalia por no plegarse a las ambiciones del tirano Huerta.

Habiendo tomado en consideración la suscrita 2a. Comisión de Gobernación las complementaciones propuestas a la iniciativa materia de segunda lectura, puso en conocimiento de la Asamblea, por conducto de la Secretaría, su deseo de retirar el dictamen de fecha 12 de octubre de 1954, a lo cual accedió vuestra soberanía en votación económica, por lo que la Comisión firmante ha procedido a hacer detallado análisis de la situación, buscando ante todo la forma de presentar un proyecto de decreto, que, con apoyo en la iniciativa base, pueda complementar el homenaje que la representación nacional debe rendir a los mártires de la traición huertista.

Tomando en consideración que los pueblos deben recoger en su historia los nombres de sus héroes, de sus mártires y de sus hijos más preclaros, para formar con sus ejemplos la guía espiritual que sirva de sostén a las nuevas generaciones, fortaleciendo así los cimientos del patriotismo y la nacionalidad; y principalmente, reconociendo la suscrita Comisión, que ya la historia ha recogido los nombres de aquellos defensores de la libertad, que en la XXVI Legislatura de la Unión hicieron sentir con su sacrificio personal, la dignidad de la representación nacional, al levantarse en enérgica protesta en contra del soldado sanguinario y atrevido que usurpara el poder, manchándose con la sangre de los mártires de la democracia: Francisco I. Madero y José María Pino Suárez, es pertinente consignar ante la historia, los nombres del C. Vicepresidente licenciado don José María Pino Suárez, de los CC. diputados federales propietarios Serapio Rendón, Adolfo C. Gurrión y Gustavo A. Madero y de los CC. diputados federales suplentes Néstor L. Monroy y Edmundo Pastelín.

Por otra parte, siendo las proposiciones que motivaron el retiro del dictamen de 12 de octubre de 1954, complementarias de la iniciativa de inscripción de los nombres de Rendón y Gurrión, y estando plenamente arraigadas en la conciencia de la nación de las acciones de los diputados Serapio Rendón, Gustavo A. Madero, Adolfo C. Gurrión, Néstor L. Monroy y Edmundo Pastelín, quienes conjuntamente con los miembros más relevantes de la XXVI Legislatura padecieron las persecuciones del huertismo, el homenaje que se rinda ante la historia a los cinco diputados villanamente sacrificados, nos hace tener presentes a los CC. diputados federales: Miguel Alardín, por Nuevo León; Antonio Ancona Albertos, por Yucatán, Alfredo Alvarez, por Puebla; Enrique Bordes Mangel, por Guanajuato; Isaac Barrera, por Tlaxcala; Hilario Carrillo, suplente, por Coahuila; Benjamín Balderas Manriquez, por Puebla, Rafael Curiel, por San Luis Potosí, Alfonso Cravioto, por Hidalgo, Marcelino Dávalos, suplente por el D.F.; Luis G. Guzmán, por Puebla; Jerónimo López de Llergo, por Tabasco; Pedro R. Zavala por Sinaloa; Alejandro Ugarte, por Guanajuato; Alonso Aznar Mendoza, por Yucatán; Gerzayn Ugarte, por Tlaxcala, Eduardo Neri, por Guerrero; Luis Manuel Rojas, por Jalisco; Manuel J. Méndez, por Puebla, Enrique M. Ibáñez, por Puebla; José J. Reynoso, por México; Alfonso Cabrera, por Puebla; José Natividad Macías, por Guanajuato; Luis T. Navarro, por Puebla; Pascual Ortiz Rubio, por Michoacán; José Ortiz Rodríguez, por Michoacán; Enrique O'Farril, por San Luis Potosí; Vicente Pérez, por México; Guillermo Ordorica, por México; Juan N. Frías, por Querétaro; Marcos López Jiménez, por el D.F.; Valentín del Llano, por Morelos; Luis Zubiría y Campa, por Durango; Francisco de la Peña, por Hidalgo Félix F. Palavicini, por Tabasco; Gonzalo del Castillo Negrete, por Jalisco; José I. Novelo, por Yucatán; Jesús Munguía Santoyo, por Michoacán; Joaquín Ramos Roa, por Guanajuato; Rómulo de la Torre, por Querétaro; Francisco Verdugo Palquez, por Sinaloa; Ramón Morales, por Aguascalientes; Ignacio Noris, suplente, por Sinaloa; Ignacio Borrego, por Durango, y todos ellos diputados integrantes de la XXVI Legislatura del H. Congreso de la Unión, quienes fueron encarcelados por Victoriano Huerta, y permanecieron en la Penitenciaría del Distrito Federal desde el mes de febrero de 1913 hasta el mes de octubre del propio año.

El homenaje que la representación nacional rinde a los diputados perseguidos, desterrados y encarcelados, viene a ser complementario del homenaje que la propia Cámara rinde a los seis mártires del huertismo, y es a través del mismo acto de justicia, que se desea presentar ante los ojos de la patria mexicana la calidad digna y eminentemente humana y la conciencia de sus obligaciones, que los representantes federales mencionados en este dictamen tuvieron en beneficio de la estabilidad institucional de la República mexicana. En forma especial debemos realzar la actuación de estos mexicanos, por ser ellos la semilla que sembró el encauzamiento de todo Gobierno dentro de las normas de una Ley Fundamental. Al igual que la conjura de Querétaro de 1810 constituye el prolegómeno necesario para la Independencia, en la misma forma que la Revolución de Ayutla encauza a las modificaciones que se plasman en la Constitución del 57, la actuación de los legisladores que en 1913 fueron

perseguidos, desterrados, encarcelados y asesinados por el huertismo, constituye el punto de apoyo remoto en que el movimiento ideológico de la Revolución mexicana descansara años más tarde, para plasmar en garantías sociales las aspiraciones ideológicas que dieron causa al constitucionalismo de Carranza y contenido a la Carta Magna de 1917. La propia historia de los acontecimientos nacionales nos revela la presencia de muchos de los diputados de la XXVI Legislatura en el honorable Congreso Constituyente de Querétaro, lo cual indudablemente justifica la actitud rectilínea que en materia ideológica y política observaron durante su actuación los mexicanos a quienes la representación nacional rinde hoy homenaje.

Debiendo rendirse pleitesía a los legisladores de la Cámara baja que con su esfuerzo y dedicación, con su valor civil y convicción, y en formas nítida con la ofrenda de sus vidas y la renunciación a su tranquilidad personal, labraron esta página en la historia de México, es pertinente grabar en los muros de la patria y en el corazón de los mexicanos el recuerdo de los diputados mártires integrantes de la XXVI Legislatura de la Unión.

La materialización de los nombres de Serapio Rendón, Gustavo A. Madero, Adolfo C. Gurrión, Néstor L. Monroy y Edmundo Pastelín, individualmente identificados en los muros del recinto parlamentario, desvirtuaría la época y el cuerpo colegiado en que vivieron, pues ante la historia podrían considerar las generaciones venideras que la actitud de cada uno de los cinco mártires obedeció a causas diversas y aspiró a la obtención de fines distintos; pero si como hemos visto todos ellos son ejemplos de la respetabilidad que debe corresponder al representante popular, y todos ellos lucharon por el mismo objetivo de refrendar y condenar la utilización de la fuerza bruta, como medio para resolver los destinos de la patria, debe rendírseles un homenaje conjunto que englobe también a su vez a los representantes populares que fueron objeto de persecución, destierro y cárcel por oponerse a una dictadura, sin más armas que el ideal de realizar un Gobierno sostenido por el absoluto respeto a la libertad humana, base ineludible de la democracia.

Existe otra pléyade de mártires cuya actuación conjunta ha quedado grabada en los muros de este recinto, siendo englobada en una sola inscripción: nos referimos a la mención que se hace con letras de oro: "A los Niños Héroe de Chapultepec". Nadie puede considerar que en esta inscripción global se olvidan los nombres de la gloriosa lista de Cadetes del Colegio Militar, sacrificados durante la invasión norteamericana en 1847.

Por ello, la suscrita Comisión considera que debe inscribirse en los muros de esta Cámara una leyenda que diga: "A los Legisladores Mártires de 1913", puesto que en el corazón de todos los mexicanos estarán presentes los nombres de los cinco diputados mártires, a quienes rendimos homenaje.

La referida Comisión de Gobernación considera que la leyenda: "A los Legisladores Mártires del Huertismo" no debe asentarse en los muros del Salón de

Sesiones de esta honorable Cámara, pues no debe perdurarse en este recinto ni siquiera por referencia, el nombre de un traidor, de un mal militar y de un dipsómano ambicioso. Igualmente considera esta Comisión que no debe inscribirse en los muros de esta Cámara la leyenda: "A la XXVI Legislatura", puesto que tal inscripción englobaría, junto con el recuerdo de los diputados federales patriotas y mártires, a miembros de dicha XXVI Legislatura que no tenían más valor civil que el de servir en cualquier forma los intereses bastardos del usurpador Huerta, y puesto que junto con los nombres de representantes electorales limpios, se englobaría inclusive el nombre oprobioso de aquel diputado federal abyecto que públicamente consideró que lo más honroso que podría legar a sus hijos era el ir con el usurpador hasta la ignominia.

Por lo expuesto, se propone a la consideración de vuestra soberanía el presente proyecto de decreto:

"Artículo 1o. Inscríbase con letras de oro en los muros del Salón de Sesiones de la H. Cámara de Diputados del Congreso de la Unión, la siguiente leyenda: "A los Legisladores Mártires de 1913", como homenaje público que la representación nacional rinde a la memoria de los CC. diputados propietarios Serapio Rendón, Gustavo A. Madero y Adolfo C. Gurrión, y a los CC. diputados suplentes Néstor L. Monroy y Edmundo Pastelín, y en reconocimiento público de homenaje al ejemplo que los mencionados legisladores legaron a la historia de la patria, llegando hasta el sacrificio de sus vidas por sostener los ideales de libertad y de repudio a la utilización de la fuerza como medio de regir los destinos del país.

"Artículo 2o. Se rinde también homenaje a través de la leyenda: "A los Legisladores Mártires de 1913", a que se refiere el artículo 1o. de este decreto, a los CC. Miguel Alardín, Nuevo León, Antonio Ancona Albertos, Yucatán; Alfredo Alvarez, Puebla; Enrique Bordes Mangel, Guanajuato; Isaac Barrera, Tlaxcala; Hilario Carrillo, suplente, Coahuila; Benjamín Balderas Manriquez, Puebla; Rafael Curiel, San Luis Potosí; Alfonso Cravioto, Hidalgo; Marcelino Dávalos, suplente, D.F.; Luis G. Guzmán, Puebla; Jerónimo López de Llergo, Tabasco; Pedro R. Zavala, Sinaloa; Alejandro Ugarte, Guanajuato; Alonso Aznar Mendoza, Yucatán; Gerzayn Ugarte, Tlaxcala, Eduardo Neri, Guerrero; Luis Manuel Rojas, Jalisco; Manuel J. Méndez, Puebla; Enrique M. Ibáñez, Puebla, José J. Reynoso, México; Alfonso Cabrera, Puebla; José Natividad Macías, Guanajuato; Luis T. Navarro, Puebla, Pascual Ortiz Rubio, Michoacán; José Ortiz Rodríguez, Michoacán; Enrique O'Farril, San Luis Potosí; Vicente Pérez, México; Guillermo Ordorica, México; Juan N. Frías, Querétaro; Marcos López Jiménez, D.F.; Valentín del Llano, Morelos; Luis Zubiría y Campa, Durango; Francisco de la Peña, Hidalgo; Félix F. Palavicini Tabasco; Gonzalo del Castillo Negrete Jalisco; José I. Novelo, Yucatán; Jesús Munguía Santoyo, Michoacán; Joaquín Ramos Roa, Guanajuato; Rómulo de la Torre, Querétaro; Francisco Verdugo Falquez, Sinaloa; Román Morales, Aguascalientes; Ignacio Noris, suplente, Sinaloa; Ignacio Borrego, Durango y quienes formaron parte como representantes populares de la XXVI Legislatura del Congreso de la Unión y fueron objeto de encarcelamiento ilegal en la Penitenciaría del Distrito Federal, desde el mes de febrero de 1913, hasta el

mes de octubre del mismo año, rindiéndose por el Congreso de la Unión el público homenaje a su viril actitud de opositores a un régimen de tiranía.

"Sala de Comisiones de la Cámara de Diputados del H. Congreso de la Unión.- México, D. F., a 26 de octubre de 1954.- 2a. Comisión de Gobernación: Fernando Guerrero Esquivel.- Heberto Aburto Palacios.- Roque Vidal Rojas".- Primera lectura.

Debate

Fuente:
Diario de los Debates
XLII Legislatura
26 de diciembre de 1954
p. 62-65

"Honorable Asamblea:

"Los CC. diputados licenciado Ramón Cabrera Cosío licenciado Jorge Huarte Osorio, profesor Antonio Bustillos Carrillo, doctor Ramón Osorio y Carvajal e ingeniero Miguel García Cruz, presentaron a la consideración de esta honorable Cámara de Diputados la proposición para que se inscriban en los muros del Salón de Sesiones de este recinto, con letras de oro, los nombres de los CC. diputados federales Serapio Rendón y Adolfo C. Gurrión, quienes fueron sacrificados villana y oprobiosamente por el régimen espurio de Victoriano Huerta; habiéndose turnado por acuerdo de vuestra soberanía el expediente respectivo a la Comisión que suscribe, para estudio y dictamen.

"El dictamen elaborado por la suscrita Segunda Comisión de Gobernación, de fecha 12 de octubre de 1954, recibió primera lectura el día de su fecha, y segunda lectura el día 14 del presente mes.

"Posteriormente, al haberse dado segunda lectura al dictamen de la suscrita Segunda Comisión de Gobernación, la presidencia de la H. Cámara de Diputados concedió el uso de la palabra al C. diputado y doctor Cayetano Andrade López, quien propuso, en concreto, adicionar la iniciativa objeto de estudio y dictamen, con el nombre del C. diputado Gustavo A. Madero, por considerarlo representativo del movimiento antihuertista, y como justo y público reconocimiento del sacrificio que de su vida hizo el militarismo huertista, al ser vejado, fusilado y mutilado su cadáver, en la Plaza de la Ciudadela de la Ciudad de México, el día 19 de febrero de 1913. Igualmente, el C. diputado y doctor Cayetano Andrade López solicitó que se inscribieran con letras de oro en los muros de este recinto, los nombres de los CC. diputados suplentes Néstor L. Monroy, y Edmundo Pastelín, quienes a su vez también fueron objeto del sacrificio de sus vidas, por haber levantado su voz en contra de la dictadura de 1913.

"Al terminar la exposición del C. diputado Andrade López, el C. Presidente concedió el uso de la palabra al C. diputado y licenciado Ramón Cabrera C., quien al abordar la tribuna en su carácter de firmante de la iniciativa objeto de estudio, hizo un análisis del objetivo histórico que se perseguía, tanto con la iniciativa de la inscripción de los nombres de Serapio Rendón y Adolfo C. Gurrión, como en relación con la iniciativa del representante guanajuatense doctor Andrade López, considerándose que el diputado Andrade López propuso, en concreto, una complementación a la iniciativa de la inscripción, al incluirse los nombres del C.

diputado Gustavo A. Madero y de los CC. diputados suplentes Néstor L. Monroy y Edmundo Pastelín. Igualmente el C. diputado Cabrera Cosío hizo la salvedad de hablar en nombre propio y no en representación de los CC. diputados Huarte Osorio, Bustillos Carrillo, Osorio y Carvajal y García Cruz, y manifestó que tanto la iniciativa, como el dictamen suscrito por esta Segunda Comisión de Gobernación y las adiciones del C. doctor Cayetano Andrade López, perseguían el fin común de hacer justicia a los mencionados legisladores de la XXVI Legislatura federal y que, por ello también consideraba necesario someter a la consideración de la Asamblea la adición de inscripción, en letras de oro, del nombre del C. Vicepresidente, licenciado don José María Pino Suárez, quien ofrendó su vida con plena conciencia de sus responsabilidades como Vicepresidente de la República y en digna justificación de sostenerse, ante todo unido al destino que corriera el C. Presidente don Francisco I. Madero. Concluyó el representante del Distrito Federal, Cabrera Cosío proponiendo a la Segunda Comisión de Gobernación que suscribe, el retiro de su dictamen de fecha 12 de octubre de 1954, para el efecto de que se diera nueva cuenta a vuestra soberanía con un dictamen que estuviera las adiciones propuestas y en el cual quedaran patentizados ante la Historia los nombres del C. Vicepresidente, licenciado don José María Pino Suárez, de los CC. diputados federales propietarios don Serapio Rendón, don Adolfo C. Gurrión y don Gustavo A. Madero, y de los CC. diputados federales suplente don Néstor L. Monroy y don Edmundo Pastelín, al igual que los nombres de aquellos legisladores integrantes de la XXVI Legislatura que hubieran sido motivo de persecución, destierro o cárcel, como represalia por no plegarse a las ambiciones del tirano Huerta.

"Habiendo tomado en consideración la suscrita Segunda Comisión de Gobernación las complementaciones propuestas a la iniciativa materia de segunda lectura, puso en conocimiento de la Asamblea, por conducto de la Secretaría, su deseo de retirar el dictamen de fecha 12 de octubre de 1954, a lo cual accedió vuestra soberanía en votación económica, por lo que la Comisión firmante ha procedido a hacer detallado análisis de la situación, buscando ante todo la forma de presentar un proyecto de decreto que, con apoyo en la iniciativa base, pueda complementar el homenaje que la Representación Nacional debe rendir a los mártires de la traición huertista.

"Tomando en consideración que los pueblos deben recoger en su historia los nombres de sus héroes, de sus mártires y de sus hijos más preclaros, para formar con sus ejemplos la guía espiritual que sirva de sostén a las nuevas generaciones, fortaleciendo así los cimientos del patriotismo y la nacionalidad; y principalmente, reconociendo la suscrita Comisión, que ya la Historia ha recogido los nombres de aquellos defensores de la Libertad, que en la XXVI Legislatura de la Unión hicieron sentir, con su sacrificio personal, la dignidad de la Representación Nacional, al levantarse en enérgica protesta en contra del soldado sanguinario y atrevido que usurpara el poder, manchándose con la sangre de los Mártires de la Democracia: Francisco I. Madero y José María Pino Suárez, es pertinente consignar ante la Historia los nombres del C. Vicepresidente licenciado don José María Pino Suárez, de los CC. diputados federales propietarios Serapio Rendón, Adolfo C. Gurrión y

Gustavo A. Madero y de los CC. diputados federales suplentes doctor Néstor L. Monroy y Edmundo Pastelín.

"Por otra parte, siendo las proposiciones que motivaron el retiro del dictamen de 12 de octubre de 1954, complementarias de la iniciativa de inscripción de los nombres de Rendón y Gúrrion, y estando plenamente arraigadas en la conciencia de la Nación, las acciones de los diputados Serapio Rendón, Gustavo A. Madero, Adolfo C. Gurrión, doctor L. Monroy y Edmundo Pastelín, quienes conjuntamente con los miembros más relevantes de la XXVI Legislatura padecieron las persecuciones del huertismo; el homenaje que se rinda ante la Historia a los cinco diputados villanamente sacrificados, nos hace tener presentes a los CC. diputados federales: Miguel Alardín, Nuevo León; Antonio Ancona Albertos, Yucatán; Alfredo Alvarez, Puebla; Enrique Bordes Mangel, Guanajuato; Isaac Barrera, Tlaxcala; Hilario Carrillo, suplente, Coahuila; Benjamín Balderas Manriquez, Puebla; Rafael Curiel, San Luis Potosí; Alfonso Cravioto, Hidalgo; Marcelino Dávalos, suplente, D. F.; Luis G. Guzmán, Puebla; Jerónimo López de Llergo, Tabasco; Pedro R. Zavala, Sinaloa; Alejandro Ugarte, Tlaxcala; Eduardo Neri, Guerrero; Luis Manuel Rojas, Jalisco; Manuel J. Méndez, Puebla; Enrique M. Ibáñez, Puebla; José J. Reynoso, México; Alfonso Cabrera, Puebla; José Natividad Macías, Guanajuato; Luis T. Navarro Puebla; Pascual Ortiz Rubio, Michoacán; José Ortiz Rodríguez, Michoacán; Enrique O' Fárrill, San Luis Potosí; Vicente Pérez, México; Guillermo Ordorica, México; Juan N. Frías. Querétaro; Marcos López Jiménez, D. F.; Valentín del Llano, Morelos; Luis Subiría y Campa, Durango; Francisco de la Peña, Hidalgo; Félix F. Palavicini, Tabasco; Gonzalo del Carrillo Negrete, Jalisco; José I. Novelo, Yucatán; Jesús Munguía Santoyo, Michoacán; Joaquín Ramos Roa, Guanajuato; Rómulo de la Torre, Querétaro; Francisco Verdugo Pálquez, Sinaloa; Román Morales, Aguascalientes; Ignacio Noris, suplente, Sinaloa; Ignacio Borrego, Durango; y todos ellos diputados integrantes de la XXVI del Congreso de la Unión, quienes fueron encarcelados por Victoriano Huerta, y permanecieron en la Penitenciaría del Distrito Federal desde el mes de febrero de 1913, hasta el mes de octubre del propio año.

"El homenaje que la Representación Nacional rinde a los Diputados perseguidos, desterrados y encarcelados, viene a ser complementario del homenaje que la propia Cámara rinde a los seis mártires del huertismo, y es a través del mismo acto de justicia, que se desea presentar ante los ojos de la Patria Mexicana la calidad digna y eminentemente humana y la conciencia de sus obligaciones, que los Representantes Federales mencionados en este Dictamen tuvieron en beneficio de la estabilidad institucional de la República Mexicana. En forma especial debemos realzar la actuación de estos mexicanos, por ser ellos la semilla que sembró el encauzamiento de todo Gobierno dentro de las normas de una Ley fundamental. Al igual que la conjura de Querétaro de 1810, constituye el prolegómeno necesario para la independencia; en la misma forma que la Revolución de Ayutla encauza las modificaciones que se plasman en la Constitución del 57; la actuación de los Legisladores que en 1913 fueron perseguidos, desterrados, encarcelados y asesinados por el huertismo, constituye el punto de apoyo remoto en que el movimiento ideológico de la Revolución

Mexicana descansará años más tarde, para plasmar en garantías sociales, las aspiraciones ideológicas que dieron causa al constitucionalismo de Carranza y contenido a la Carta Magna de 1917. La propia historia de los acontecimientos nacionales, nos revela la presencia de muchos de los Diputados de la XXVI Legislatura en el Honorable Congreso Constituyente de Querétaro, lo cual indudablemente justifica la actitud rectilínea que en materia ideológica y política, observaron durante su actuación los mexicanos a quienes la Representación Nacional rinde hoy homenaje.

"Debiendo rendirse pleitesía a los legisladores de la Cámara Baja que con su esfuerzo y dedicación, con su valor civil y convicción, y en forma nítida con la ofrenda de sus vidas y la renunciación a su tranquilidad personal, labraron esta página en la historia de México es pertinente grabar en los muros de la Patria y en el corazón de los mexicanos, el recuerdo de los diputados mártires integrantes de la XXVI Legislatura de la Unión.

"La materialización de los nombres de Serapio Rendón, Gustavo A. Madero, Adolfo Gurrión, Néstor L. Monroy y Edmundo Pastelín, individualmente identificados en los muros del recinto parlamentario, desvirtuaría la época y el Cuerpo Colegiado en que vivieron, pues ante la historia podrían considerar las generaciones venideras que la actitud de cada uno de los cinco mártires obedeció a causas diversas y aspiró a la obtención de fines distintos; pero si como hemos visto, todos ellos son ejemplos de la respetabilidad que debe corresponder al Representante Popular, y todos ellos lucharon por el mismo objetivo de refrenar y condenar la utilización de la fuerza bruta, como medio para resolver los destinos de la patria, debe rendírseles un homenaje conjunto, que englobe también a su vez, a los representantes populares que fueron objeto de persecución, destierro y cárcel por oponerse a una dictadura, sin más armas que el ideal de realizar un Gobierno sostenido por el absoluto respeto a la libertad humana, base ineludible de la democracia.

"Existe otra pléyade de mártires cuya actuación conjunta ha quedado grabada en los muros de este recinto, siendo englobada en una sola inscripción: Nos referimos a la mención que se hace con letras de oro: "A los Niños Héroes de Chapultepec". Nadie puede considerar que en esta inscripción global se olvidan los nombres de la gloriosa lista de cadetes del Colegio Militar, sacrificados durante la invasión norteamericana en 1847.

"En por ello que, la suscrita Comisión considera que debe inscribirse en los muros de esta Cámara, una leyenda que diga: "A los Legisladores Mártires de 1913", puesto que en el corazón de todos los mexicanos estarán presentes los nombres de los cinco diputados mártires, a quienes rendimos homenaje.

"La referida Comisión de Gobernación considera que la leyenda: "A los Legisladores Mártires del Huertismo" no debe asentarse en los muros del Salón de Sesiones de esta honorable Cámara, pues no debe perdurarse en este recinto, ni siquiera por referencia, el nombre de un traidor, de un mal militar y de un

dipsómano ambicioso. Igualmente considera esta Comisión que no debe inscribirse en los muros de esta Cámara la Leyenda: "La XXVI Legislatura", puesto que tal inscripción englobaría, junto con el recuerdo de los Diputados Federales patriotas y mártires, a miembros de dicha XXVI Legislatura que no tenían más valor civil que el de servir en cualquier forma los intereses bastardos del usurpador Huerta, y puesto que junto con los nombres de representantes electorales limpios, se englobaría inclusive el nombre oprobioso de aquel Diputado Federal abyecto que públicamente consideró que lo más honroso que podría legar a sus hijos, era el ir con el usurpador hasta la ignominia.

"Por lo expuesto, se propone a la consideración de Vuestra Soberanía el presente Proyecto de Decreto:

"Artículo 1o. Inscríbase con letras de oro en los muros del Salón de Sesiones de la H. Cámara de Diputados del Congreso de la Unión, la siguiente leyenda: "A los Legisladores Mártires de 1913", como homenaje público que la Representación Nacional rinde a la memoria de los CC. Diputados Propietarios Serapio Rendón. Gustavo A. Madero y Adolfo C. Gurrión, y a los CC. Diputados suplentes Néstor L. Monroy y Edmundo Pastelín, y en reconocimiento público de homenaje al ejemplo que los mencionados Legisladores legaron a la Historia de la Patria, llegando hasta el sacrificio de sus vidas por sostener los ideales de libertad y de repudio a la utilización de la fuerza como medio de regir los destinos del país.

"Artículo 2o. Se rinde también homenaje a través de la leyenda: "A los Legisladores Mártires de 1913", a que se refiere el artículo 1o. de este decreto, a los CC. Miguel Alardín, Nuevo León, Antonio Ancona Albertos, Yucatán, Alfredo Alvarez, Puebla, Enrique Bordes Mangel, Guanajuato, Isaac Barrera. Tlaxcala, Hilario Carrillo, suplente, Coahuila, Benjamín Balderas Manríquez, Puebla, Rafael Curiel, San Luis Potosí, Alfonso Cravioto, Hidalgo, Marcelino Dávalos, suplente D. F., Luis G Guzmán, Puebla, Jerónimo López de Llergo, Tabasco, Pedro R. Zavala, Sinaloa, Alejandro Ugarte, Guanajuato, Alonso Aznar Mendoza, Yucatán, Gerzayn Ugarte, Tlaxcala, Eduardo Neri, Guerrero, Luis Manuel Rojas, Jalisco, Manuel J. Méndez, Puebla, Enrique M. Ibáñez, Puebla, José J. Reynoso, México, Alfonso Cabrera, Puebla, José Natividad Macías, Guanajuato, Luis T. Navarro, Puebla, Pascual Ortiz Rubio, Michoacán, José Ortiz Rodríguez, Michoacán, Enrique O. Farril, San Luis Potosí, Vicente Pérez, México, Guillermo Ordorica, México, Juan N. Frías, Querétaro, Marcos López Jiménez, D. F., Valentín del Llano, Morelos, Luis Zubiría y Campa, Durango, Francisco de la Peña, Hidalgo, Félix F. Palavicini, Tabasco, Gonzalo del Castillo Negrete, Jalisco José, I. Novelo, Yucatán, Jesús Munguía Santoyo, Michoacán, Joaquín Ramos Roa, Guanajuato, Rómulo de la Torre, Querétaro, Francisco Verdugo Falquez, Sinaloa, Román Morales; Aguascalientes, Ignacio Noris, suplente Sinaloa, Ignacio Borrego, Durango y quienes formaron parte como representantes populares de la XXVI Legislatura del Congreso de la Unión y fueron objeto de encarcelamiento ilegal en la Penitenciaría del Distrito Federal, desde el mes de febrero de 1913, hasta el mes de octubre del mismo año, rindiéndose por el Congreso de la Unión, el público homenaje a su viril actitud de opositores a un régimen de tiranía.

"Sala de Comisiones de la Cámara de Diputados del H. Congreso de la Unión.- México, D. F., a 26 de octubre de 1953.- Segunda Comisión de Gobernación: Fernando Guerrero Esquivel.- Heberto Aburto Palacios.- Roque Vidal Rojas".

- El C. Presidente: Está a discusión del dictamen en lo general. No habiendo quien haga uso de la palabra, la Secretaría se servirá recoger la votación nominal del dictamen en lo general.

- El C. secretario García Ruiz Ramón: Por la afirmativa.

- El C. prosecretario Contreras Contreras Narciso: Por la negativa.

(Votación).

- El C. secretario García Ruiz Ramón: ¿Falta algún ciudadano diputado de votar por la afirmativa?

- El C. prosecretario Contreras Contreras Narciso: ¿Falta algún ciudadano diputado de votar por la negativa?

"Se va a proceder a recoger la votación de la Mesa.

(Votación).

- El C. Presidente: Por unanimidad de 97 votos, se aprueba en lo general el dictamen.

"Está a discusión el dictamen en lo particular.

(La Secretaría, de conformidad con el artículo respectivo del Reglamento, dio lectura a todos los artículos que forman este proyecto de ley, y que se encuentran insertos al ponerse el mismo a discusión en lo general; poniéndolos a discusión uno por uno y no habiendo sido objetados, se reservan para la votación nominal).

- El C. secretario García Ruiz Ramón: Se va a proceder a recoger la votación nominal, en un solo acto, de todos los artículos reservados para el caso. Por la afirmativa.

- El C. Prosecretario Contreras Contreras Narciso: Por la negativa.

(Votación).

- El C. secretario García Ruiz Ramón: ¿Falta algún ciudadano diputado de votar por la afirmativa?

- El C. Prosecretario Contreras Contreras Narciso: ¿Falta algún ciudadano diputado de votar por la negativa?

Se va a proceder a recoger la votación de la Mesa.

(Votación).

- El C. Presidente: Por unanimidad de 97 votos se aprueba en lo particular el dictamen. En consecuencia, por unanimidad de votos la Cámara de Diputados aprueba el proyecto de decreto al que se acaba de dar lectura y pasa al Senado para los efectos de la Constitución. (Aplausos)

Minuta del Senado

Fuente:
Diario de los Debates
XLII Legislatura
29 de diciembre de 1954
p. 3

- El mismo C. Secretario (leyendo):

"Estados Unidos Mexicanos.- Cámara de Senadores.- México, D. F.

"CC. Secretarios de la H. Cámara de Diputados al Congreso de la Unión.-
Presentes.

"Para los efectos del inciso e) del artículo 72 constitucional, devolvemos a esa H. Cámara el expediente con la minuta del proyecto de decreto aprobado por la de Senadores, para inscribir con letras de oro en los muros del Salón de Sesiones de la H. Cámara de Diputados, la siguiente leyenda: "A los Legisladores Mártires de 1913".

"Reiteramos a ustedes las seguridades de nuestra consideración atenta y distinguida.

"México, D. F., a 28 de diciembre de 1954.- Jesús Gil R., S. S.- Efraín Brito Rosado, S. S.".- Recibo, y a la Segunda Comisión de Gobernación que conoció este asunto.

Dictamen de la Minuta del Senado

Fuete:
Diario de los Debates
XLII Legislatura
30 de diciembre de 1954
p. 4

- El C. secretario Muñoz Castro Vicente (leyendo):

"Segunda Comisión de Gobernación.

"Honorable Asamblea:

"Habiendo devuelto el H. Senado de la República para los efectos del inciso e) del artículo 72 de la Constitución Política el proyecto de decreto relativo a la inscripción en los muros del Salón de Sesiones de esta H. Cámara de la leyenda: "A los Legisladores Mártires de 1913", y habiéndose turnado el expediente relativo a la suscrita Segunda Comisión de Gobernación para el efecto de conocer de las modificaciones acordadas por la colegisladora en relación con el proyecto de decreto de 26 de diciembre de 1954, la suscrita Comisión se permite presentar el siguiente dictamen:

"Debiendo estudiarse exclusivamente la reforma relativa al artículo 2º del proyecto originado en esta H. Cámara y teniendo en consideración que las reformas del H. Senado no varían en lo absoluto la intención de rendir homenaje público a la viril actitud de los legisladores mexicanos integrantes de la XXVI Legislatura, quienes en la aciaga época del huertismo fueron objeto de persecución, destierro y cárcel, tomando en consideración que con la nueva redacción que se propone al artículo 2º se evitan posibles discusiones históricas respecto al comportamiento de los hombres y se logra evadir cualquier injusta exclusión de aquellos legisladores que actuaron en defensa de la respetabilidad de las instituciones, es procedente aceptar la modificación aprobada por el H. Senado de la República y al efecto nos permitimos aceptar dicha modificación y someter a la aprobación de vuestra soberanía el siguiente proyecto relativo al artículo 2º del decreto objeto de estudio:

"A través de la leyenda "A los Legisladores Mártires de 1913" se rinde también homenaje a aquellos de los integrantes de la XXVI Legislatura que por oponerse al régimen de la usurpación sufrieron en sus personas y en sus familias persecución, destierro o cárcel, y que persistieron en su ejemplar y patriótica actitud".

"En consecuencia, y con base en la aceptación de la modificación propuesta por el H. Senado de la República, remítase el decreto respectivo para su publicación en el "Diario Oficial" de la Federación.

"Sala de Comisiones de la Cámara de Diputados del H. Congreso de la Unión.

"México, D. F., a 29 de diciembre de 1954.- Segunda Comisión de Gobernación: Fernando Guerrero Esquivel.- Heberto Aburto Palacios.- Roque Vidal Rojas".- Primera lectura.

Debate de la Minuta del Senado

Fuente:
Diario de los Debates
XLII Legislatura
31 de diciembre de 1954
p. 3-4

- El mismo C. Secretario (leyendo):

"Honorable Asamblea:

"Habiendo devuelto el H. Senado de la República para los efectos del inciso e) del artículo 72 de la Constitución Política el proyecto de decreto a la inscripción en los muros del Salón de Sesiones de esta H. Cámara, de la leyenda: "A los Legisladores Mártires de 1913" y habiéndose turnado el expediente relativo a la suscrita Segunda Comisión de Gobernación para el efecto de conocer las modificaciones acordadas por la colegisladora en relación con el proyecto de decreto de 26 de diciembre de 1954, la suscrita Comisión se permite presentar el siguiente dictamen:

"Debiendo estudiarse exclusivamente la reforma relativa al artículo 2o. del proyecto originado en esta H. Cámara y teniendo en consideración que las reformas del H. Senado no varían en lo absoluto la intención de rendir un homenaje público a la viril actitud de los legisladores mexicanos integrantes de la XXVI Legislatura, quienes en la aciaga época del huertismo fueron objeto de persecución, destierro y cárcel, tomando en consideración que con la nueva redacción se propone al artículo 2o. se evitan posibles discusiones históricas respecto al comportamiento de los hombres y se logra evadir cualquiera injusta exclusión de aquellos legisladores que actuaron en defensa de la respetabilidad de las instituciones, es procedente aceptar la modificación aprobada por el H. Senado de la República y al efecto nos permitimos aceptar dicha modificación y someter a la aprobación de vuestra soberanía el siguiente proyecto relativo al artículo 2o. del decreto objeto de estudio:

"A través de la leyenda "A los Legisladores Mártires de 1913" se rinde también homenaje a aquellos de los integrantes de la XXVI Legislatura que por oponerse al régimen de la usurpación sufrieron en sus personas y en sus familias, persecución, destierro o cárcel, y que persistieron en su ejemplar y patriótica actitud."

"En consecuencia, y con base en la aceptación de la modificación propuesta por el H. Senado de la República, remítase el decreto respectivo para su publicación en el Diario Oficial de la Federación.

"Sala de Comisiones de la Cámara de Diputados del H. Congreso de la Unión.- México, D. F., a 29 de diciembre de 1954.- Segunda Comisión de Gobernación, Fernando Guerrero Esquivel.- Heberto Aburto Palacios.- Roque Vidal Rojas."

- El C. Presidente: De conformidad con lo que dispone el artículo 72 de la Constitución, la discusión de este dictamen solamente versará con respecto a la modificación realizada por la Cámara colegisladora. Está a discusión el dictamen en lo general y en lo particular. No habiendo ningún ciudadano diputado que desee hacer uso de la palabra, la Secretaría se servirá recoger la votación del dictamen en lo general y en lo particular.

- El C. secretario García Ruiz Ramón: Por la afirmativa.

- El C. secretario Arriaga Rivera Agustín: Por la negativa.

(Votación).

- El C. secretario García Ruiz Ramón: ¿Falta algún ciudadano diputado de votar por la afirmativa?

- El C. secretario Arriaga Rivera Agustín: ¿Falta algún ciudadano diputado de votar por la negativa? Se procede a recoger la votación de la Mesa.

(Votación).

- El C. Presidente: Por unanimidad de 91 votos se aprueba las modificaciones realizadas al artículo segundo del proyecto de decreto, por la Cámara de Senadores. En consecuencia, se aprueba por unanimidad el decreto, y pasa al Ejecutivo para los efectos de la Constitución.

Decreto

Fuente:
Diario Oficial de la Federación
Poder Ejecutivo. Secretaría de Gobernación
12 de marzo de 1955
p. 2

DECRETO que dispone que se inscriba con letras de oro en los muros del Salón de Sesiones de la H. Cámara de Diputados del Congreso de la Unión, la siguiente leyenda: “A los Legisladores Mártires de 1913”.

Al margen un sello con el Escudo Nacional, que dice: Estados Unidos Mexicanos.- Presidencia de la República.

ADOLFO RUIZ CORTINES. Presidente Constitucional de los Estados Unidos Mexicanos, a sus habitantes, sabed:

Que el H. Congreso de la Unión, se ha servido dirigirme el siguiente

DECRETO:

“El Congreso de los Estados Unidos Mexicanos decreta:

ARTICULO PRIMERO.- Inscríbase con letras de oro en los muros del Salón de Sesiones de la H. Cámara de Diputados del Congreso de la Unión, la siguiente leyenda: “A los Legisladores Mártires de 1913”, como homenaje público que la Representación Nacional rinde a la memoria de los CC. Diputados Propietarios Serapio Rendón, Gustavo A. Madero y Adolfo C. Gurrión, y a los CC Diputados Suplentes Néstor Monroy y Edmundo Pastelín, y en reconocimiento público de homenaje al ejemplo que los mencionados Legisladores legaron a la Historia de la Patria, llegando hasta el sacrificio de sus vidas por sostener los ideales de libertad y de repudio a la utilización de la fuerza como medio de regir los destinos del país.

ARTICULO SEGUNDO.- A través de la leyenda: “A los Legisladores Mártires de 1913” se rinde también homenaje a aquellos de los integrantes de la XXVI Legislatura que por oponerse al régimen de la usurpación, sufrieron en sus personas y en sus familias persecución, destierro o cárcel, y que persistieron en su ejemplar y patriótica actitud.

Rodolfo González Guevara, D. P.- Teófilo Burunda, S. P.- Ramón García Ruiz, D. S.- Gustavo Cárdenas Huerta, S. S. Rúbricas”

En cumplimiento de lo dispuesto por la fracción I del artículo 89 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y para su debida publicación y observancia expido el presente decreto en la residencia del Poder Ejecutivo

Federal, en la Ciudad de México, Distrito Federal, a los cuatro días del mes de enero de mil novecientos cincuenta y cinco.- Adolfo Ruiz Cortines.- Rubrica.- El Secretario de Gobernación, Angel Carvajal.- Rubrica.

ANEXO FOTOGRÁFICO



Diputados de la XXVI Legislatura, encarcelados en Lecumberri. Fuente: *Eduardo Neri : testimonios y documentos*. México : Cámara de Diputados, 1987. p. 47



COMISIÓN BICAMERAL DEL SISTEMA DE BIBLIOTECAS

Dip. María del Carmen Pinete Vargas.

Presidenta

Dip. Ma. Elena de las Nieves Noriega Blanco Vigil.

Secretaria

Dip. Daniel Torres García.

Secretario

SECRETARÍA GENERAL

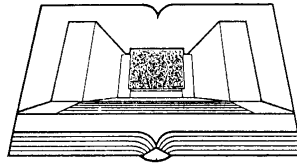
Dr. Guillermo Javier Haro Bélchez

Secretario General

SECRETARÍA DE SERVICIOS PARLAMENTARIOS

Lic. Emilio Suárez Licona

Encargado de despacho



CENTRO DE DOCUMENTACIÓN, INFORMACIÓN Y ANÁLISIS

Dr. Francisco Luna Kan

Director General

**DIRECCIÓN DE BIBLIOTECAS Y DE LOS
SERVICIOS DE INFORMACIÓN**

Lic. Florencio Soriano Eslava

**DIRECCIÓN DE LOS SERVICIOS DE
INVESTIGACIÓN Y ANÁLISIS**

Dr. Jorge González Chávez

**SUBDIRECCIÓN DE ARCHIVO Y
DOCUMENTACIÓN**

Lic. Sergio René Becerril Herrera

**SUBDIRECCIÓN DE REFERENCIA
ESPECIALIZADA**

Fabiola Elena Rosales Salinas

Gabriel Humberto Jiménez Amaya

Arturo Ramírez García

Francisco Reyes Telles Girón

María Esther Mayorga Olivares, captura

Maribel Martínez Sánchez

Lic. Irene Valenzuela Oyervides

Jorge Adrián Salinas Cruz

Lic. Maria Paz Richard Muñoz

**-Investigación documental del proceso
legislativo-**

-Edición electrónica y Sesiones Solemnes-